



Resolución Ejecutiva Regional N° 246 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 01 FEB 2019

VISTAS: la Resolución Ejecutiva Regional N° 642-2016-GRLL/GOB, de fecha 14 de abril del 2016; la Resolución Directoral N° 413-2017-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E, de fecha 13 de junio del 2017; la Resolución Directoral N° 730-2018-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E, de fecha 02 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto se da por concluida la designación de la Obst. Betty Daysi Obeso Graos, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Red de Servicios de Salud Trujillo – Director del Sistema Administrativo I, Nivel F3, de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad;

Que, teniendo en cuenta la renuncia de la Obst. Betty Daysi Obeso Graos, al cargo de confianza citado precedentemente, la Directora Ejecutiva de la UTES N° 06 – Trujillo Este, con Resolución Directoral N° 413-2017-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E., asignó las funciones de Sub Director de la UTES – Trujillo Este, al M.C. Raimundo Rigoberto Peña Vilca;

Que, con Resolución Directoral N° 730-2018-GR-LL-GGR/GRS/UTES T.E, se da término al M.C. Raimundo Rigoberto Peña Vilca, las funciones como Sub Director de la UTES – Trujillo Este;

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, y; estando libre el cargo de confianza de Sub Director de la Red de Servicios de Salud Trujillo – Director del Sistema Administrativo I, Nivel F3, de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, el Despacho de Gobernación ha decidido designar a la M.C. Cinthya Lissette Vargas Aranda, en el referido cargo de confianza;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **M.C. CINTHYA LISSETTE VARGAS ARANDA** en el cargo de confianza de Sub Directora de la Red de Servicios de Salud Trujillo - Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Salud, a la Gerencia Regional de Salud, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FFGS/Cmrc

REGION LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
VICEGOBERNADOR